



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26 de Julio* de 1993.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la Resolución N° 53/93 referente a la liquidación de horas extras que realizará el Medio Oficial del Cuerpo de Auditores, señor Ergasto Justo Galarraga hasta el 30 de diciembre del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles, con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION